

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, martes 11 de enero de 1898

Número 7

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO 1898

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 11. Santos Higinio, Salvio y Virginio, mártires, y Teodosio, monje.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 525.—Referente al reconocimiento del Ministro de Su Majestad el Rey de Italia.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 219.—Concede licencia y nombra en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Cátalogo general.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Nº 4

LA COMISION PERMANENTE
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución Política,

DECRETA:

La siguiente Ley de Organización General del Ejército de la República de Costa Rica.

LIBRO ÚNICO

Del Ejército y sus elementos de composición

TÍTULO ÚNICO

Organización general del Ejército

Capítulo I

Composición, división y objetos del Ejército

Art. 1º—El Ejército de la República se compone de todos los elementos de fuerza armada de que ella puede disponer para el ejercicio de la autoridad del Estado y su defensa.

Art. 2º—Todos los costarricenses, naturales ó naturalizados, desde la edad de dieciocho años hasta la de sesenta, pertenecen al Ejército, estén ó no filiados.

Pueden también formar parte de él los extranjeros que voluntariamente ingresen en sus filas.

Art. 3º—El Ejército de la República se compone de los siguientes cuerpos:

- 1º Cuerpo de operaciones
- 2º Reserva
- 3º Guardia Nacional.

Art. 4º—Corresponden al primero de dichos cuerpos los individuos del Ejército menores de cuarenta años; al segundo, los que habiendo cumplido esa edad, no lleguen á la de cincuenta; y al tercero, aquéllos cuya edad estuviere comprendida entre los cincuenta y los sesenta.

Esta disposición sólo es aplicable á los soldados y clases: los oficiales, cualquiera que sea su edad ó grado, están obligados á servir, sin distinción de cuerpos, mientras á juicio del superior sean aptos para el ejercicio de las armas.

Art. 5º—La traslación de uno á otro de los cuerpos indicados en el artículo anterior, por razón de la edad fijada, se verificará en la forma que reglamentariamente se establezca, y se acreditará por la inscripción en el Registro Militar.

Art. 6º—La fuerza armada tiene por objeto:

- 1º Defender la Constitución y demás leyes de la República, la autonomía del Estado y la integridad del territorio nacional;
- 2º Mantener el orden público;
- 3º Prestar apoyo á las autoridades y demás funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones;
- 4º Proteger las personas y sus propiedades en la forma y ocasiones previstas por las leyes.

Art. 7º—Corresponde á la Reserva:

- 1º Prestar servicio militar para la conservación del orden interior de los pueblos, siempre que el Cuerpo de Operaciones fuere movilizado para cualquiera operación de guerra;

2º Reforzar al Cuerpo de Operaciones, cuando por circunstancias especiales éste necesitare su contingente en campaña, y en este caso entrará la Guardia Nacional á hacer sus veces en la conservación del orden interior y seguridad de los pueblos.

Lo dispuesto en este artículo no estorba la facultad del Ejecutivo para hacer llamamientos parciales de la Reserva, cuando lo juzgue necesario.

Art. 8º—La fuerza armada se divide por sus medios de acción y procedimientos de guerra, en Infantería, Artillería y Caballería.

La destinación de un individuo á una ú otra de estas armas, depende de sus aptitudes, á juicio de las autoridades militares encargadas de la organización del Ejército.

Capítulo II

Grados y empleos militares

Art. 9º—El grado significa la posesión de un título vitalicio que expresa la categoría de un individuo en la jerarquía militar y sólo podrá perderse por el efecto de una sentencia judicial ejecutoria en los casos indicados en la sección del Código de Justicia Militar.

Art. 10.—Los empleos en el Ejército corresponden á los grados militares en la relación establecida por las leyes, pero su duración depende de su buen desempeño y de las necesidades del servicio.

Art. 11.—Habrá en el Ejército los siguientes grados y empleos militares:

- General de División
- General de Brigada
- Coronel
- Teniente Coronel
- Comandante Mayor
- Capitán
- Teniente
- Subteniente
- Sargento 1º
- Sargento 2º
- Cabo 1º
- Cabo 2º
- Soldados

Denomínase generalmente oficiales todos los militares graduados, desde General hasta Subteniente, entre los cuales llevan el nombre de oficiales generales, los Generales de División y de Brigada; oficiales superiores, los Coroneles, Tenientes Coroneles y Comandantes Mayores; y oficiales inferiores, los Capitanes, Tenientes y Subtenientes.

Los Sargentos y cabos se distinguen con el nombre común de clases.

Art. 12.—Los individuos empleados en las bandas del Ejército serán considerados como militares en servicio activo.

Art. 13.—Las personas que ejercen los cargos que á continuación se expresan, serán asimilados, durante el lapso de sus funciones, en lo relativo á honores y prerrogativas, á los grados siguientes:

A General de División, Comandante en Jefe.

A General de Brigada, el Secretario de Estado en el despacho de la Guerra y el Inspector General del Ejército.

A Coronel, el Cirujano Mayor del Ejército, el Auditor General de Guerra, el Intendente General y el primer Capellán Mayor.

A Teniente Coronel, los Jefes de Sanidad, el Auditor General Auxiliar, el Sub-Intendente General, el Director General de Bandas y el segundo Capellán Mayor.

A Comandante Mayor, los Cirujanos militares, los Auditores de Guerra, los habilitados, el Tesorero General del Ejército, el Secretario de la Intendencia General, los Comisarios de Guerra, los Directores de Bandas y los Capellanes Militares.

A Capitán, el primer Oficial Mayor de la Intendencia General, el Proveedor, los Veterinarios, el segundo Comisario de Guerra y el Músico mayor.

A Teniente, los farmacéuticos y el segundo Oficial Mayor de la Intendencia General.

A Subteniente, el Oficial Auxiliar de la Intendencia General.

Capítulo III

Organización fundamental de la Infantería

Art. 14.—La infantería se organizará en compañías, batallones, regimientos y brigadas, según estas bases:

1.^a—Cuatro compañías constituyen un batallón; dos batallones un regimiento y dos regimientos una brigada;

2.^a—La compañía es la unidad de combate, y el batallón la unidad táctica;

3.^a—La compañía comprenderá ciento veintiocho hombres, distribuidos así:

Un Capitán
Dos Tenientes
Dos Subtenientes
Un Sargento 1.^o
Ocho Sargentos 2os.
Nueve cabos 1os.
Ocho cabos 2os.

Un corneta y noventa y seis soldados, entre los cuales habrá un peluquero, un sastre y un zapatero talabartero;

4.^a—La compañía se dividirá en cuatro secciones y cada una de éstas en dos escuadras;

5.^a—La mitad de la cuarta compañía de cada batallón hará el servicio de zapadores y llevará para ello el equipo necesario.

Art. 15.—La plana mayor del batallón constará de las plazas que en seguida se determinan:

Un Teniente Coronel, 1er. Comandante.
Un Comandante Mayor, 2.^o Comandante.
Un Comandante Mayor, Jefe del detall.
Un Capitán, Ayudante Mayor.
Un Teniente, Sub-Ayudante.
Un Subteniente, Abanderado.
Un Cirujano.
Un Farmacéutico ó práctico en farmacia.
Un Capellán.
Un Sargento enfermero.
Un corneta.
Un cabo ó un Sargento de Banda.
Un Músico mayor y
Veinte músicos.

Art. 16.—En el batallón será segundo Jefe el más antiguo de los Comandantes Mayores y el otro será Jefe del detall: cuando ambos estuvieren en igualdad de condiciones en cuanto al tiempo, la designación de sus cargos la hará el superior á quien corresponda;

Art. 17.—La plana mayor de un regimiento de infantería constará del personal siguiente:

Un Coronel, Comandante.
Dos Tenientes Coroneles, 1os. Comandantes de los batallones.

Dos Comandantes Mayores, 2.^{os}. Comandantes de los batallones.

Dos Comandantes Mayores, Jefes del detall.

Tres Capitanes, Ayudantes Mayores.

Dos Tenientes, Sub-Ayudantes.

Dos Subtenientes, Abanderados.

Dos Capitanes.

Dos Farmacéuticos ó prácticos en farmacia.

Dos Capellanes.

Dos Sargentos enfermeros.

Tres cornetas.

Dos cabos ó Sargentos de Banda.

Dos Músicos mayores.

Un Director de música y

Cuarenta músicos.

Art. 18.—La plana mayor de la brigada de infantería, se compondrá de

Un General de Brigada, Comandante.

Dos Capitanes, Ayudantes de Campo.

Dos Sargentos 2.^{os}.

Un corneta y

Cuatro soldados asistentes.

(Continuará)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

N.º 525

Palacio Nacional

San José, 10 de enero de 1898

Con vista de las credenciales que acreditan al Caballero Aníbal Raybandi Massiglia, en calidad de Ministro Residente de Su Majestad el Rey de Italia ante el Gobierno de Costa Rica,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer al expresado Caballero Raybandi Massiglia como Ministro Residente, quien gozará, en consecuencia, de todas las prerrogativas y exenciones propias del alto carácter de que está investido. — Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

N.º 219

Palacio Nacional

San José, 10 de enero de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Agente de Policía de Sarchí de la provincia de Alajuela, licencia para separarse de su cargo por tres meses, y nombrar para que le sustituya durante ese tiempo á don Nereo Salazar. — Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
José María Guillén Mora	63	4706
Cerlindo Méndez Chavarría	..	4707
Florencia Mora Cordero	..	4738
Eustaquia Jara Blanco	..	4740
Manuel Echeverri Aguilera	..	4756
Rafael Castillo Hernández	..	4850

Registro Público.—San José, 10 de enero de 1898.

JOSÉ M.^a ACOSTA

Fomento

CATÁLAGO GENERAL

(Continúa)

COLECCIÓN PREPARADA POR J. FIDEL TRISTAN

a.)—COLEOPTEROS

TRIBUS: ADEPHAGA

Familia: Cicindelidae.

1130 *Pseudoxycheila tarsalis*, Bates, ejemplar de Juan Viñas

Fam: Carabidae.

1131 *Pasimachus iutermidius* Chandior, ejemplar de Rosario de Desamparados

Fam: Ditiscidae

1132 *Rhantros binotatus*, Harris, ejemplares del Irazú y San José

Fam: Hydrophilidae

1133 *Tropisternuro mexicanus*, Cast, ejemplar de San José y Carrillo

1134 *Hydrophilus triangularis*, Say, San José

1135 *Hidrophilus ater*, Fabr. ejemplar de San José.

Fam: Staphylinidae

1136 *Osorius strigiperinis*, Fvl., ejemplar de Irazú y Cachi

1137 *Leptochirus molossus*, Sharp, ejemplar de La Palma

Fam: Histeridae

1138 *Hister panamensis*, Mars

Fam: Nitidulidae

1139 *Lobiopa decumana*, Eer

1140 *Criptarcha plena*, Sharp

1141 *Aethina centralis*, Grow

1142 *Liarca placida*, Sharp

1143 *Colastus posticus*, Eer

Fam: Trogositidae

1144 *Terunochila insignis*, Reitter, ejemplares de Alajuela y San José

TRIBUS: PECTONICORDRIA

Fam: Passalidae

1145 *Ptichopus angulatus*, Percheron, ejemplares en S. José

1146 *Passalus striato-punctatus*, Percheron, ejemplares de Rancho Redondo y La Palma

TRIBU: LAMELLICORNIA

Fam: Copriidae

1147 *Copris armatus*, Harold, ejemplares de Irazú y Río Sucio

1148 *Detochium mexicanum*, Harold, ejemplar de La Palma

1149 *Onthophagus cyganellus*, Bates, Rosario de Desamparados

1150 *Onthophagus incensus*, Say, Rancho Redondo

1151 *Phanes Wagneri*, Harold. Llano de Mata Redonda, San José

Fam: Melolontidae

1152 *Astarena macilenta*, Bates, Monte Redondo

1153 *Lachnosterna subopaca*, Bates, ejemplares de San José

1154 *Lachnosterna Deyrolli*, Brenske, ejemplares de San José

1155 *Lachnosterna Curta*, Brenske, ejemplares de San José

1156 *Chlaenobia aequata*, Bates, ejemplares de La Palma

1157 *Macroductylus costulatus*, Bates

1158 *Macroductylus suavis*, Bates, San José

Fam: Rutelidae

1159 *Anomala Van Patleni*, Bates, ejemplares del Irazú y San José

1160 *Anomala costaricae*, Bates, San José

1161 *Anomala nitidula*, Blanch, San José

1162 *Anomala chrsanthe*, Bates,

Monte Redondo y Tarbaca, Aserrí

1163 *Anomala specularis*, Bates, Tarbaca

1164 *Antichira lucida*, Oliv. Azahar de Cartago

1165 *Pelidnota strigosa*, Cast.,

colectado en el Bebedero, Liberia

1166 *Pelidnota costaricensis*, Bates, San José

Fam: Dynastidae

1167 *Cyclocephala ambiopsis*, Bates,

Monte Redondo y La Palma

1168 *Dynastes hercules*, Linor, San José

1169 *Strategus julianus*, Burm

1170 *Enebra endimión*, Chew., San José

1171 *Phileurus cylindroides*, Bates, La Palma

- Fam: *Cetonidae*
 1172 *Cotinis mutabilis*, Burm. Guaitil de Pirris
 1173 *Euphoria* sp. Monte Redondo
 1174 *Gymnetis liturata*, Oliv., especie recogida en San José y Monte Redondo.

TRIBUS: SERRICORNIA

- Fam: *Buprestidae*
 1175 *Euochroma goliath*, Lamp y Gory. ejemplares de Juan Viñas.
 1176 *Agrilus furcillatus*, Chew. ejemplares del Irazú.

Fam: *Elateridae*

- 1177 *Chalcolepidus* sp., ejemplares de Santa Clara, Jiménez
 1178 *Semiotus superbus*, Kirsh, en Rosario, Desamparados y La Palma.
 1179 *Chalcolepidius rugatus*, Cand. en Jiménez Santa Clara

TRIBUS: RHYNCHOPHORA

- Fam: *Curculionidae*
 1180 *Metamasius sericeus*, Latr.
 1181 *Rhinospathe albomarginata*, Chor. San José.
 1182 *Rhynchophorus palmarum*, Linn. Atlántico y Pacífico.

Fam: *Brentidae*

- 1183 *Brenthus*, común en San José

TRIBUS: HETEROSNERA

Fam: *Tenebrionidae*

- 1184 *Expitragus cuprens*, Champ. San José
 1185 *Hegernona costaricensis*, Champ. Azahar de Cartago.
 1186 *Phunapates Benneti*, Kirby. Azahar de Cartago.
 1187 *Uloa mexicana*, Dejean. La Palma.
 1188 *Peneta planicornis*, Fairm. " "
 1189 *Delognata Lacordairei*, Lac. La Palma.
 1190 *Zopherus costaricensis*, Champ. Irazú y San José.
 1191 *Zopherus Jansoni*, Champ. " " "
 1192 *Zophobas opacus*, Sahl. Monte Redondo.

Fam: *Meloidae*

- 1193 *Horia amiculata*, Champ. San José.

TRIBUS: LONGICORNIA

Fam: *Primitidae*

- 1194 *Derolracus asperatus*, Bates. La Palma.
 1195 *Derolracus longicornis*, Bates. Tarbaca.
 1196 *Mallaspis Belti*, Bates. Santa Clara, Jiménez.
 1197 *Parandra glabra*, Gyll. La Palma.
 1198 *Parandra angulicollis*, Bates. San Isidro.
 1199 *Psalidognathus modestus*, Fries. Palma, Irazú y Sara-piqui.

Fam: *Cerambycidae*

- 1200 *Callichroma holoclora*, Bates. Juan Viñas.
 1201 *Callichroma cosmica*, Bates. Azahar de Cartago.
 1202 *Callichroma cyanomelas*, Uhler. Juan Viñas.
 1203 *Cyllene crinicornis*, Chor. Turrialba.
 1204 *Trachyderes subpilosus*, Bates. Monte Redondo y Rosario de Desamparados.

Fam: *Lamiidae*

- 1205 *Amphimycha Druryi*, Thomson. San José, Monte Redondo.
 1206 *Deliathis nireia*, Bates. Juan Viñas.
 1207 *Acrocinas longimanus*, Serville. Juan Viñas.
 1208 *Estola perforata*, Bates. San José.
 1209 *Lagochirus araneiformis*, Serville. ejemplares en la Planicie central.
 1210 *Ptychodes Lecomtei*, Thomson. Santa Clara, Turrialba.
 1211 *Steirastoma histrionica*, Uhler.

TRIBUS: PHITOPHAGA

Fam: *Crioceridae*

- 1212 *Crioceris intermedia*, Jacoby. San José.

Fam: *Megalopodidae*

- 1213 *Mastostetus bulteatus*, Klug. San José.

Fam: *eumolipidae*

- 1214 *Chalcophana mutabilis*, Hauld. San José y Monte Redondo.
 1215 *Colaspoides Batesi*, Jacoby. San José.
 1216 *Prionodera amasia*, Marshall. San José.

Fam: *Chrysomelidae*

- 1217 *Calligrapha elegantula*, Jacoby. San José.
 1218 *Calligrapha fulvipes*, Stael. San José.
 1219 *Leprinetarsa undecimlineata*, Stall. San José y Guaitil de Pirris.

Fam: *Clythridae*

- 1220 *Tituhea sanguinipennis*, Lacord. San José.

Fam: *Galerucidae*

- 1221 *Asphaera abdominalis*, Chevr. San José, Monte Redondo.
 1222 *Dialrotica ponacea*, Harold. Monte Redondo.
 1223 *Dialrotica adelpha*, Harold. San José.
 1224 *Disonycha relicticollis*, Jacoby. San José y Monte Redondo.
 1225 *Homophaeta aequinoctialis*, Falr. Monte Redondo.
 1226 *Homophaeta allieviata*, Oliv. Guaitil de Pirris.
 1227 *Haltica patruelis*, Harold. " " "

Fam: *Erotlyidae*

- 1228 *Camptocarpus longicollis*, Motsh. Guaitil de Pirris.

Fam: *Coccinellidae*

- 1229 *Brachyacauta erythrocephala*, Falrr. San José.
 1230 *Chilocorus cacti*, Linn. San José.

Fam: *Cassididae*

- 1231 *Dolichotoma distincta*, Baly. Santa Clara y Turrialba.
 1232 *Mesomphalia quadrinotata*, Boh. Turrialba.
 1233 *Omoplata quadristillata*, Boh. La Palma.
 1234 *Physonata alutacea*, Boh. Bebedero.
 1235 *Physonata gigantea*, Boh. Bebedero.
 1236 *Tarnoma casta*, Boh. Guaitil de Pirris y Turrialba.

b. HEMIPTEROS

Fam: *Pentatomidae*—Sub-fam: *Scutellerinae*

- 1237 *Pachycoris torridus*, Scopoli.

Sub-fam: *Asopinae*

- 1238 *Euthyrhynchus floridanus*, Linn. San José.

Sub-fam: *Discocephalinae*

- 1239 *Disrocoris* sp.

Sub-fam: *Pentatominae*

- 1240 *Cosmopepla decorata*, Hahn. San José.
 1241 *Mormidea notulate*, Herr. Sch. Monte Redondo.
 1242 *Arocera splendens*, Blanchard. Bebedero, Guanacaste.
 1243 *Phaypia pulchella*, Drury. Bebedero, Guanacaste.
 1244 *Brachystethus rubro-maculatus*, Dall. San José.
 1245 *Edessa Salvini*, Distant. San José.
 1246 *Edessa rufomarginata*, De Geer.
 1247 *Edessa helix*, Erichson. Bebedero, Guanacaste.
 1248 *Edessa ventralis*, Walker. Bebedero.
 1249 *Edessa pictiventris* Stål. Azahar de Cartago.

Fam: *Coreidae*—Sub-fam: *Mictinae*

- 1250 *Mozena* sp. Bebedero, Guanacaste.
 1251 *Capansus odiosus* Stål. Bebedero.
 1252 *Acanthocerus clavipes*, Fabrr. Guaitil de Pirris.

Sub-fam: *Acanthocephalinae*

- 1253 *Acanthocephala bicoloripes*, Stål. Turrialba.

Sub-fam: *Anisoscelinae*

- 1254 *Leptoglossus zonatus*, Dall. San José.

Sub-fam: *Spartocerinae*

- 1255 *Spartocera granulata*, Stål. Rosario de Desamparados.
 1256 *Zicca* sp. Bebedero.

Fam: *Pynhocoridae*—Sub-fam: *Larginae*

- 1257 *Largus cinctus*, Hen. Sch. San José.

Sub-fam: *Phynhocorinae*

- 1258 *Dyodercus obliquus*, Hen. Sch. San José.

Fam: *Reduviidae*

- 1259 *Apiomerus subpiceus*, Stål. San José.
 1260 *Apiomerus pictipes*, Hen. Sch. San José.

Fam: *Nepidae*

- 1261 *Belostoma* sp. Abundante en San José.

c. NEURÓPTEROS

- 1262 *Coridalis cephalotes*, Rambur. San José.
 1263 } especies no estudiadas, procedentes del Guaitil de
 1264 } Pirris

d. LEPIDÓPTEROS

RHOPALOCERA

Fam: *Nymphalidae*—Sub-fam: *Danainae*

- 1265 *Danaüs gilippus*, Cr. Meseta Central.
 1266 *Danaüs erippus*, Cr. " "
 1267 *Mechanitis daryssus*, Bates. San José.
 1268 *Ithomia xenos*, Bates. Monte Redondo.
 1269 *Lycorea attergatis*, Dbd. San José.
 1270 *Hymenitis aeteta*, Guer. San José.

Sub-fam: *Satyrinae*

- 1271 *Fisiphone maculata*, Hoff. San José.
 1272 *Pedaliodes hulda*, Butl. Azahar de Cartago.
 1273 *Oxeoschistus cothon*, Salv. Azahar de Cartago.

Sub-fam: *Morfinae*

- 1274 *Morpho amathone*, Deyr. Monte del Aguacate.
 1275 *Morpho marinita*, Butl. Monte Redondo.
 1276 *Caligo memnon*, Feld.

Sub-fam: *Brassolinae*

- 1277 *Opifanes crameri*, Feld. San José.

Sub-fam: *Acraeinae*

- 1278 *Actinote nox*, Bates. San José.

Sub-fam: *Heliconinae*

- 1279 *Heliconius petiveranus*, Dbd.
 1280 *Heliconius charitonia*, Linn. San José.
 1281 *Heliconius montanus*, Salv. San José.
 1282 *Heliconius zuleica*, Hew. San José.

Sub-fam: *Nymphalinae*

- 1283 *Coloenis delila*, Fabrr. San José, Bebedero.
 1284 *Clothilda insignis*, Salv.
 1285 *Peridromia arethusa*, Cram. Guaitil de Pirris.
 1286 *Anartia fasina*, Fabrr. San José.
 1287 *Victorina esteneles*, Linn. Bebedero, San José.
 1288 *Auriphirene epaphu*, Cram. San José.
 1289 *Agraulis moneta*, Hübn. San José.

- 1290 *Physiodes ardyo*, Hew. Azahar de Cartago.
 1291 *Funetes chiron*, Fabrr. Meseta Central.
 1292 *Fimates marcello*, Fel. Monte Redondo.
 1293 *Chloripe cyane*, Latr. Monte Redondo.

Hacienda

Banco Anglo Costarricense	Cable
	Vista
	3 d/v.
	30 d/v.	ra
Banco de Costa Rica	Cable
	Vista
	3 d/v.	ra
	30 d/v.	gi
PLAZAS	60 d/v.	no
	90 d/v.
	1—Londres.....
	2—Nueva York.....
3—San Francisco.....	
4—Nueva Orleans.....	
5—París.....	
6—España.....	
7—Italia.....	
8—Alemania.....	
9—Bélgica.....	
10—Guatemala.....	
11—Salvador.....	
12—Nicaragua.....	

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS
 Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,
 Hago constar que al folio 14 del libro de cuentas llevado por don Diego Chamorro, como Tesorero Escolar de la aldea de Santa Ana, del 2 de enero al 31 de diciembre de 1897, se encuentra el auto que literalmente dice:
 "Tribunal Superior de Cuentas.—San José, 6 de enero de 1898.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Diego Chamorro, como Tesorero Escolar de la aldea de Santa Ana, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1897, y no teniendo reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor.—San José, 7 de enero de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario."

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

9 de enero.—A las 7 a. m. fondó el vapor inglés *Alleghany*, procedente de Cartagena, con 2 días de mar, Capitán Low, 38 tripulantes y 1,605 toneladas.—Pasajeros: George Woodman, Isaac Pierson, Enrique Uribe, Golteib Schaefer, A. Sager, James Thomas, Mathews Lutz, David Richards, James A. Scale, Robert Campbell, Suner Lynch, Gustavo Robinson, Dovaryan Letchanan, Backas Bachars, Elias Scott, Margarita Fienne, I. Robinson, Antonio Moreno, Mary Cadet, Thomas Octavi, Dorotley Orgill, Henry Blaez y Albert Duncan.—Carga: 1,899 bultos.—Correspondencia: 5 sacos.—Consignado a J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

8 de enero.—Hoy a las 10 a. m. fondó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Pedregal, con 1 día de mar, 36 tripulantes, Capitán Reid y consignado a Rohrmoser & Compañía.—Pasajeros: Manuel Quintero, Manuel Jurado, Ana Méndez, Lorenzo Gallardo, Delfina Méndez, Vicente Muñoz, Bruno Rivera, Catalina Castillo, Felipa Castillo, Lorenzo, Clotilde y Francisca Arauz, Juan Malek y Bernardino Hortensio.—Carga: 14 cajas maquinaria, 221 novillos, 13 caballos y 51 cerdos.
 8 de enero.—Hoy a las 7 p. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas y 30 tripulantes, Capitán Reid y despachado por Rohrmoser & Cº.—Sin carga.—Pasajero: Samuel Quintero.

El Director General de Estadística, —MANL. ARAGÓN
 San José, 10 de enero de 1898.

Régimen municipal

ORDEN DE POLICIA

Se previene á todos los vecinos de esta villa que, con el término de quince días contados desde la publicación de la presente, deben tener afeitadas las cercas de sus propiedades y aseadas las calles que les corresponden, arrojando la basura en los solares; también encalarán sus casas interior y exteriormente, bajo la pena de diez pesos de multa á los que así no lo verifiquen, pagando también el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—6 de enero de 1898.

3—2

GREGO SÁENZ

ANUNCIOS

LOTERIA

DEL

HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo trigésimo segundo, verificado el día 9 de enero de 1898, con asistencia del señor Alcalde 1º, del señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Números	Valor
197	\$ 20
217	20
273	20
373	20
383	50
387	1,000
420	20
477	20
981	20
983	20
1167	20
1515	20
1901	20
1910	20
2158	20
2393	20
2752	20
2962	20
2987	20
3392	20
3546	50
4296	20
4310	50
4336	20
4599	20
4628	20
4841	100
5180	20
5452	50
5534	20
5548	20
5743	50
5854	20
6213	200
6724	20
6859	20
7050	50
7327	20
7335	200
7379	20
7458	20
7648	20
7885	20
7947	20
8210	20
9052	20
9553	20
9772	1,000
9835	20
10313	20
11016	100
11165	20
11304	20
11821	20
12070	20
12535	20

Números	Valor
12554	20
13214	20
13528	20
13705	20
14143	20
14231	20
14265	20
14325	20
14539	20
14551	20
14562	20
14579	20
15416	20
15479	20
15683	50
15696	20
15806	20
16300	20
16688	20
16776	20
16809	20
17032	100
17462	50
17609	20
17796	20
17797	20
17798	20
17799	20
17800	20
17801	4,000
17802	20
17803	20
17804	20
17805	20
17806	20
18299	20
18480	100
20127	200
20335	20
20549	20
20599	20
20646	50
20991	50
21025	20
21130	20
21173	20
21495	20
21669	20
21733	50
21808	20
22088	20
22500	20
22787	200
22884	500
23085	20
24338	50
24475	500
24610	20
25494	20
26109	20
26258	20
26282	100
26516	20
26523	20
26750	20
27187	20
27689	20
27787	20
28745	100
28749	20
28859	20
29468 una acción ó	2,000

NOTA.—Además, hay 3,000 premios á todos los billetes cuyos números terminen sólo en 1, ó sea la última cifra del número que obtuvo el primer premio tiene cada uno \$ 2.00.

Terminó.

DANIEL NÚÑEZ,
Presidente

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

JUAN W. VALENZUELA

MANUEL N. SÁENZ,
Inspector

FRANCISCO SOLÓRZANO,
Alcalde 1º

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

MARIANO MONTEALEGRE H.,
Srio.

Durante el presente mes de enero, la Fábrica Nacional de Licores recibirá dulce de primera clase (con exclusión de todo el que no sea muy limpio) y mieles de fuerza de 40 grados de densidad, *minimum*, á razón de once y nueve centavos por kilogramo, respectivamente.

El pago se hará en la forma de costumbre.

Por la enorme existencia que de dichos artículos hay en almacén, desde el 1º de febrero próximo se suspenderá el recibo de los mismos, hasta segunda orden.

Palacio Nacional.—San José, 4 de enero de 1898.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

CERTIFICADOS NO RECLAMADOS

Procedencia.

Virginia Asturias	El Salvador
James W. Bannar	Colombia
Oscar L. Baker	EE. UU.
Juan Barros	España
Louis Castelli	Francia
Peter Doman	Devuelto
Fed. W. Dieckmann	EE. UU.
H. H. Etheridge	Guatemala
Frank Lakomy	EE. UU.
R. Méndez	Australia Sur
R. Méndez	Rusia
Alejandro Martínez	El Salvador
Antonio Molinari	Italia
Roberto Tessier	Devuelto
Rogelio Tessier	"
C. H. Walker C. E.	EE. UU.
Rob. E. White (2)	"
Ramón Zelaya	Francia

Oficina de certificados. San José, 8 de enero de 1898

SANTIAGO CALVO MORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

La Junta Directiva de esta Sociedad acordó en sesión ordinaria de hoy, convocar á una junta general de accionistas para las 3½ de la tarde del miércoles 12 del próximo enero, en la oficina del Administrador de este establecimiento.

San José, 29 de diciembre de 1897.

J. ADÁN M. DE OCA

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE ENERO DE 1898

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Sábado	1	2 a. m.
Martes	4	4 a. m.
Sábado	8	7 a. m.
Martes	11	9 p. m.
Sábado	15	12 p. m.
Martes	18	3 a. m.
Sábado	22	7 a. m.
Martes	25	10 p. m.
Sábado	29	1 a. m.
Sale de Ballena y Bolsón		á las
Sábado	1	10 a. m.
Martes	4	1 p. m.
Sábado	8	4 p. m.
Martes	11	6 a. m. del 12
Sábado	15	9 a. m. del 16
Martes	18	12 m.
Sábado	22	4 p. m.
Martes	25	7 a. m. del 26
Sábado	29	10 a. m.
Sale de Puntarenas		á las
Jueves	6	6 a. m.
Jueves	13	11 p. m.
Jueves	20	5 a. m.
Jueves	27	11 p. m.
Sale del Bebadero		á las
Jueves	6	3 p. m.
Jueves	13	8 a. m. del 14
Jueves	20	p. m.
Jueves	27	8 a. m. del 28

N. B.—Las horas son aproximadas.